MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2022-060473
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022 10:44

kkFj zR31 M+nZ a8Uz r6+I 5ou2 +8w=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
CARLOS FERNANDO GARCÍA MANOSALVA
Director General
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Avenida el Dorado No. 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-103365
No. Expediente 2332/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2023 de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

Respetado doctor García:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1104-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

Programa	1199	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Relaciones Exteriores
Subprograma	1002	Relaciones Exteriores
Proyecto	0010	Optimización de Servicios Tecnológicos para la Atención de los procesos Migratorios a Nivel Nacional.

Vigencia	Recursos	Valor
2023	Nación	$1.297.539.000

La autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el mes de enero y que no supera el periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de inversión, se

realiza con el propósito de que la Unidad Administrativa Especial Migración garantice la adición de 12 contratos para los servicios soportes tecnológicos en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, de la entidad así:

- Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los componentes de los Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV;
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y batería para la UPS's PEI;
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y batería para la UPS's TOSHIBA;
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y baterías nuevas y originales en sitio, de las UPS POWER-SUN, TRIPP LITE, POWEST y MITSUBISHI;
- Adquirir equipos de conectividad y la extensión de garantía de Smar Net del fabricante para los equipos Cisco;
- Extensión de garantía para los equipos marca APC y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para control de acceso, contra incendio y aires acondicionados de confort para los centros de cómputo principal y alterno;
- Soporte especializado en bases de datos, sistemas operativos e infraestructura tecnológica de la plataforma misional de Migración Colombia;
- Servicio de soporte técnico para las herramientas Microsoft;
- Servicio de soporte para realizar el soporte al sitio web de la entidad; A
- Hosting para el sitio web de la entidad;
- Servicio de control Anticipado de viajeros – APIS
- Servicio de backup para la información de la entidad

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soporta en la relación de contratos, remitido por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es importante mencionar que la presente autorización para comprometer apropiación en la vigencia 2023, sin exceder el periodo de gobierno en los gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, emitidos mediante oficios No. 20224340005556 del 7 de diciembre de 2022, expedido por el Director de Programación de Inversiones Públicas.

Igualmente, el Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cabeza del Sector de Relaciones Exteriores, mediante certificación del 28 de noviembre del 2022, emite concepto favorable para para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2023 en la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

kkFj zR31 M+nZ a8Uz r6+I 5ou2 +8w=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es de anotar que los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura. cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo a la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina Tecnología (E) de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 397 del 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y dar cumplimiento a la Directiva presidencial No. 08 de 2022, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que le apliquen.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente.

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Mariela González Alfonso

kkFj zR31 M+nZ a8Uz r6+I 5ou2 +8w=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO